

programa de la asignatura

Ritual y creencia

Grado en Antropología Social de la Universidad Complutense de Madrid

curso 2020-2021 - primer semestre - turno de tarde - grupo 4.9

jueves y viernes de 16:30 a 18:30 h. – aula B64

cód.: 801205 – optativa

DOCENTES:

ÓSCAR SALGUERO MONTAÑO

oscarsal@ucm.es

Despacho 1219

MÓNICA CORNEJO VALLE

mcornejo@ucm.es

Despacho 1214

TEMARIO

TEMA 1: Exploración de la diversidad religiosa

Familias religiosas históricas y el imaginario de la diversidad. Estructura y organización de los campos religiosos plurales modernos y contemporáneos. Conceptos del *campo religioso*, mercado, espiritualidad, denominacionalismo, ecumenismo, organizaciones pilar, buscadores espirituales.

TEMA 2: Enfoques teóricos contemporáneos

Las teorías de marco epocal: Secularización, reencantamiento y postsecularismo, postmaterialismo, hipótesis de la “revolución espiritual subjetiva” y Antropología de la Conciencia. Teorías de la elección racional: enfoques sobre la conversión, teorías económicas. El debate “Objetividad vs. Militancia” en materia de religión.

Lecturas:

- 1º. Vaggione, J.M. (2017). «La Iglesia Católica frente a la política sexual: la configuración de una ciudadanía religiosa». *Cadernos Pagu*, 50 [en línea] https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0104-83332017000200303&script=sci_abstract&tlng=es
- 2º. Frigerio, A. (2000). «Teorías económicas aplicadas al estudio de la religión: ¿Hacia un nuevo paradigma?». *Boletín de Lecturas Sociales y Económicas*, 7 (34): 34-50.

TEMA 3: Perspectivas antropológicas sobre derecho y religión

Confesiones religiosas y creyentes en el marco jurídico religioso del Estado español. Actual estructura institucional de la diversidad religiosa. El caso del derecho islámico.

Lecturas:

- 3º. Contreras Mazario, J.M. (2011). «Marco Jurídico del Factor Religioso en España». *Documentos del Observatorio del Pluralismo Religioso en España*, 1: 1-38.
- 4º. David, R.; Jaugret-Spinosi, C. (2017). «Los fundamentos del derecho musulmán» (Parte 4, título 1). En: R. David y C. Jaugret-Spinosi (eds.), *Los grandes sistemas jurídicos contemporáneos* (pp. 333-341). México DF: Universidad Nacional de México.

TEMA 4: Convivencia interconviccional en contextos de pluralismo religioso: el caso español

Cartografía de la diversidad religiosa en el Estado español. Demandas y necesidades de las confesiones religiosas en contextos urbanos: lugares de culto, cementerios y otras. Nuevas demandas (y no tan nuevas): prácticas rituales y otros usos colectivos del espacio público.

Lectura:

- 5º. Salguero, Ó. & Hejazi, H. (2020). «El islam en el espacio público madrileño». *Disparidades. Revista de Antropología*, 75(1): p. e011. DOI: 10.3989/dra.2020.011

TEMA 5: Gestión de la diversidad religiosa

Recursos para el análisis y la gestión de la diversidad religiosa. Debates: islamofobia y otras formas de discriminación por motivos religiosos.

Lecturas:

- 6º. Mijares, L. & Ramírez, Á. (2008). «Mujeres, pañuelo e islamofobia en España: Un estado de la cuestión». *Anales de Historia Contemporánea*, 24: 121-135.
- 7º. Fernández-García, D.A. (2018). «Islamofobia queerizada y resistencias musulmanas queer en tiempos de homonacionalismo». *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 24: 71-88. DOI: 10.15366/reim2018.24.005

METODOLOGÍA DOCENTE Y EVALUACIÓN

Este curso constará de clases teóricas ('magistrales') y clases prácticas, respetando su distribución la dedicación horaria establecida en el Grado de Antropología y las condiciones de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UCM al respecto.

Las **clases magistrales** versarán sobre los aspectos teóricos presentados en los cinco temas que conforman el programa.

Las **clases prácticas** podrán adoptar la forma de 'seminarios de lectura', o, con posterioridad, de 'talleres de debate y trabajo colectivo'.

- Los '**seminarios de lectura**' se celebrarán paralelamente al itinerario del programa; y están conformados por un total de siete textos. El alumnado leerá cada texto previamente a su sesión correspondiente, reservando la misma para el análisis y debate colectivo. La participación y la calidad de esta serán tenidos en cuenta a efectos de evaluación.
- Los '**talleres de trabajo**' se celebrarán a la finalización del programa; y están destinados al trabajo final. En cada sesión el docente aportará claves para la correcta realización del trabajo, mientras que del alumnado presentará sus avances, así como planteará, en su caso, las posibles dudas, sugerencias y otras cuestiones pertinentes. La participación y la calidad de esta serán tenidos en cuenta a efectos de evaluación.

Todos los **materiales** necesarios para el seguimiento con éxito del curso (clases magistrales y prácticas), así como de los de carácter complementario, estarán disponibles en el Campus Virtual.

La **evaluación** de la asignatura se basará en la 'participación' (30%); y en el 'trabajo final' (70%). Las **calificaciones** del total de la asignatura serán de 10/10.

La **participación** se corresponde con la asistencia (presencial o virtual), las intervenciones y la calidad de las mismas, la entrega de documentos relativos a los seminarios de lecturas u cualesquiera otros elementos que den cuenta del interés del alumno/a por la asignatura.

El **trabajo final** tiene por objeto la elaboración de un informe técnico de un caso (basado en fuentes primarias o secundarias) que guarde relación con las problemáticas de la diversidad religiosa. Para que los documentos finales puedan ser evaluados se exigen dos condiciones previas:

- que la redacción sea inteligible en español (o en el idioma correspondiente que se acuerde con el profesorado);
- y que la redacción sea original de la o el estudiante al menos hasta el 80%, pudiendo componerse el texto a partir de citas de otras fuentes (hasta un 20%) que, en cualquier caso, deberán estar debidamente referenciadas (cualquier documento cuya redacción no cumpla este requisito será considerado plagio y descartado).

La calidad del trabajo final, con especial atención a su pertinencia antropológica y la información contextual aportada, así como a la calidad de las propuestas sobre los problemas planteados se evaluará en conjunto a través de:

- la exposición oral (20%);
- y del propio documento escrito (50%), para el que, de forma general, se tendrán en cuenta: (1) la amplitud y pertinencia de la información manejada, (2) la correcta argumentación teórica, (3) el correcto uso de los conceptos desarrollados en el curso, (4) la consistencia de las propuestas con la exposición del caso y (5) el buen uso de la referencia bibliográfica. Las condiciones para la convocatoria extraordinaria (en septiembre) serán las mismas.

BIBLIOGRAFÍA

Berger, P.L. (1963). «A market model for the analysis of Ecumenicity”. *Social research*, 30 (1): 77-93.

Blázquez-Rodríguez, M. I., Cornejo, M. & Pichardo, J. I. (2018). «La disputa del género en el estado español desde el análisis del activism católico». *Ex æquo*, 37: 47-61. DOI: 10.22355/exaequo.2018.37.04

Bouchard, G. & Taylor, Ch. (2008). *Building the Future. A time for reconciliation*. Montreal: Gouvernement du Québec.

Bourdieu, P. (1971). «Genèse et structure du champ religieux”. *Reveu Française du Sociologie*, 12 (3): 295-334.

Bowman, M. (ed.) (2000). *Healing and Religion*. Enfield Lock: Hisarlik Press. DOI: 10.1093/obo/9780199766567-0218

Briones, R. et al. (2010). *¿Y tú (de) quién eres? Minorías religiosas en Andalucía*. Barcelona: Icaria.

Briones, R., Tarrés, S. & Salguero, Ó. (2013). *Encuentros. Diversidad religiosa en Ceuta y en Melilla*. Barcelona: Icaria.

Carrette, J. R. & King, R. (2005). *Selling spirituality: The silent takeover of religion*. London: Psychology Press.

Casanova, J. (2007). «Reconsiderar la secularización: una perspectiva comparada mundial». *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, 7: 1-20.

Clarke, P. (ed.) (2006). *Encyclopedia of New Religious Movements*. Londres: Routledge.

Contreras Mazario, J.M. (2011). «Marco Jurídico del Factor Religioso en España». *Documentos del Observatorio del Pluralismo Religioso en España*, 1: 1-38.

D’Andrade, R. (1995). «Moral models in Anthropology». *Current Anthropology*, 36 (3): 399-408.

David, R. & Jaugret-Spinosi, C. (2010). *Los grandes sistemas jurídicos contemporáneos*. México DF: Universidad Nacional de México.

Díaz, E. & Hernández-Ramírez, J. (coords.) (2008). *Patrimonio cultural, turismo y religión*. México DF: Escuela Nacional de Antropología.

Díez de Velasco, F. (2011). *Guía técnica para la implementación de los espacios multiconfesionales*. Madrid: Observatorio de Pluralismo Religioso en España.

- Díez de Velasco, F. (ed.) (2008). *Religiones entre continentes. Minorías religiosas en Canarias*. Barcelona: Icaria.
- Dobbelaere, K. (2000). «Toward a pillar organization». En D.W. Machacek (2001), *Global citizens: the Soka Gakkai Buddhist Movement in the world*. Oxford: Oxford University Press.
- Ellwood, R. S. & Alles, G.D. (eds.) (2007). *The Encyclopedia of World Religions*. Nueva York: Facts on File.
- Estruch, J. et al. (2007). *Las otras religiones: Minorías religiosas en Cataluña*. Barcelona: Icaria.
- Fernández, G. (coord.) (2006). *Salud e interculturalidad en América Latina: antropología de la salud y crítica intercultural*. Quito: Abya-Yala.
- Fernández García, D. A. (2018). «Islamofobia queerizada y resistencias musulmanas queer en tiempos de homonacionalismo». *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 24: 71-88. DOI: 10.15366/reim2018.24.005
- Forman, R. K.C. (2004). *Grassroots Spirituality: what it is, why it is here, where it is going*. Exeter: Imprints Academic.
- Frigerio, A. (2000). «Teorías económicas aplicadas al estudio de la religión: ¿Hacia un nuevo paradigma?». *Boletín de Lecturas Sociales y Económicas*, 7 (34): 34-50.
- Fundación Pluralismo y Convivencia (2018). *Guía de apoyo para la gestión de las festividades, celebraciones y conmemoraciones de las confesiones religiosas minoritarias en el espacio público*. Madrid: Observatorio del Pluralismo Religioso en España.
- Germain, A. (2007). «Los desafíos de la gestión local de la diversidad etnoreligiosa en Montréal: el caso de la habilitación de los lugares de culto». *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 77: 93-110.
- Gomes, R. & Hernando de Larramendi, M. (2000). *Guía de apoyo a la gestión pública de la diversidad religiosa en el ámbito de la alimentación*. Madrid: Observatorio del Pluralismo Religioso en España.
- Heelas, P. & Woodhead, L. (2008). *The Spiritual Revolution. Why religion is giving way to spirituality*. Oxford: Blackwell.
- Lofland, J. & Stark, R. (1965). «Becoming a World-Saver: A Theory of Conversion to a Deviant Perspective». *American Sociological Review*, 30 (6): 862-875.
- López, B. et al. (2007). *Arrraigados: Minorías religiosas en la Comunidad de Madrid*. Barcelona: Icaria.
- Martínez, R. (coord.) (2011). *Turismo espiritual, una alternativa de desarrollo para las poblaciones*. México DF: Universidad de Guadalajara-Centro Universitario de Los Altos.
- Melton, G. (ed.) (2008). *The Encyclopedia of Religious Phenomena*. Detroit: Visible Ink Press.
- Mijares, L. y Ramírez, Á. (2008). «Mujeres, pañuelo e islamofobia en España: Un estado de la cuestión». *Anales de Historia Contemporánea*, 24: 121-135.

Moreras, J. (coord.) (2007). «Dimensiones del pluralismo religioso». *Revista CIDOB de Afers Internacionals*, 77.

Morris, B. (2009). *Religión y Antropología. Una introducción crítica*. Madrid: Akal.

Planet, A.I. (ed.) (2018). *Observing Islam in Spain. Contemporary Politics and Social Dynamics*. Leiden: Brill.

Ramírez, Á. (2011). *La trampa del velo*. Madrid: Catarata.

Salguero, Ó. (2014). *Espacio público y privado en el contexto del pluralismo religioso: minoría religiosas en Granada y su área metropolitana*. Granada: Universidad de Granada.

Salguero, Ó. (2019). «Estrategias de institucionalización del islam en contextos migratorios: el caso de Baitul Muqarram». *Revista Internacional de Organizaciones*, 22, julio: 55-79. DOI: 10.17345/rio22.55-79

Salguero, Ó. (2018). «Baitul Mukarram: el islam en el espacio público del barrio de Lavapiés». *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 25: 111-138. DOI: 10.15366/reim2018.25

Salguero, Ó. & Hejazi, H. (2020). «El islam en el espacio público madrileño». *Disparidades. Revista de Antropología*, 75(1), p. e011. DOI: 10.3989/dra.2020.011

Scheper-Hughes, N. (1995). «The primacy of the ethical: propositions for a militant anthropology». *Current Anthropology*, 36 (3): 409-440.

Vaggione, J.M. (2017). «La Iglesia Católica frente a la política sexual: la configuración de una ciudadanía religiosa». *Cadernos Pagu*, 50 [en línea] DOI: 10.1590/18094449201700500002

VV. AA. (2016). *Manual para la gestión municipal de la diversidad religiosa (2ª edición revisada)*. Madrid: Observatorio del Pluralismo Religioso en España.

VV.AA. (2011). *Guía de gestión de la diversidad religiosa en los centros hospitalarios*. Madrid: Observatorio del Pluralismo Religioso en España.

Zalpa, G. (2003). «El concepto de campo y el campo religioso». En M. Hernández Madrid & E. Juárez Cerdi (eds.), *Religión y cultura. Crisol de transformaciones*. Zamora: Colegio de Michoacán.